



**Cuarta Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
19 de julio de 2013.**

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Buenos días.

Vamos a dar inicio a esta Cuarta Sesión de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, Cuauhtémoc Arzola Hernández, Samuel Acevedo Flores y la Diputada Florestela Rentería Medina, no asistirán a la presente sesión por causa de fuerza mayor, por lo que están presentes para suplirlos los Diputados Víctor Manuel Zamora Rodríguez, Juan Alfredo Botello Nájera y las Diputadas Norma Alicia Delgado Ortiz y María del Rosario Bustos Buitrón respectivamente. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, favor de registrar la asistencia.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, se informa que estamos 11 presentes.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Cuarta Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

19 de julio del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
5. Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con

relación al acuerdo aprobado y presentado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para proponer la ratificación de dos consejeros electorales propietarios del propio Consejo General.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,296.31 m2., ubicado en el fraccionamiento “Campos Villas Zaragoza” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,010.01 m2., ubicado en el fraccionamiento “La Paz” de esa ciudad, a favor del gobierno del estado para ser destinado a la Secretaría de Educación con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “en el que se exhorta a la Secretaría de Educación del gobierno estatal, a incluir en los contenidos del nivel básico el estudio de los valores éticos como parte esencial de la formación para los alumnos”.

De urgente y obvia resolución

9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, y al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 18 MINUTOS, DEL 16 DE JULIO DE 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 9 DE LOS 11 INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS PRESENTÓ UN TOTAL DE DOS DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS EN DICHA COMISIÓN EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA MISMA COMISIÓN, SOLICITÓ QUE SE DISPENSARA LA LECTURA DE LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS Y QUE SOLAMENTE SE LEYERA EL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN DICHS DICTÁMENES; POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, REFERENTES A DOS VALIDACIONES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FAVOR UNA DE ELLAS AL GOBIERNO EL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIA; Y OTRA A FAVOR DEL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE SALTILLO, A.C., MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PROMULGUE UN DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTAURE EL 2º JUEVES DEL MES DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA CONMEMORATIVO AL BRIGADISTA FORESTAL, CON EL FIN DE DESTACAR EL ESFUERZO, VALOR, TRABAJO HERÓICO Y PROFESIONALISMO DE LOS COMBATIENTES A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS CIUDADANOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

8.- POR ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA DIFÍCIL SITUACIÓN POR LA QUE ESTÁN ATRAVESANDO LOS PRODUCTORES DE MELÓN EN LA REGIÓN LAGUNA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA, COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, CON LA MODIFICACIÓN PLANTEADA POR EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN CUARTO PUNTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CUARTO.- QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EMERGENTE A ESTA SITUACIÓN Y VAYA A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS A TRATAR ESTA PROBLEMÁTICA.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO LA TOTALIDAD DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11 HORAS, CON 23 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR A LAS 11 HORAS, DEL 19 DE JULIO DEL AÑO 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE JULIO DE 2013

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.
SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.
SECRETARIO**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la Sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es la siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la Sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
19 de julio de 2013**

1.- Oficio del encargado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se envía al Congreso del Estado, un acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, para solicitar la ratificación de los Consejeros Electorales Propietarios, Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y el Ingeniero Industrial y de Sistemas Carlos Alberto Arredondo Sibaja, así como un acuerdo de la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento de lo establecido en el Código Electoral del Estado, en relación con lo anterior.

Se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

2.- Informe de avance de gestión financiera, del municipio de General Escobedo, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al segundo trimestre de 2013.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia. -Hay un error ahí-.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Sí, hay...

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Informe de avance de gestión financiera del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza,

correspondiente al segundo trimestre del 2013.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Diputado Presidente, cumplida la lectura del Informe de correspondencia.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la Sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 16 DE JULIO DE 2013.

SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- SE FORMULÓ COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ EL PUNTO DE ACUERDO, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE SOLICITE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PROMULGUE UN DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTAURE EL 2º JUEVES DEL MES DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA CONMEMORATIVO AL BRIGADISTA FORESTAL, CON EL FIN DE DESTACAR EL ESFUERZO, VALOR, TRABAJO HEROICO Y PROFESIONALISMO, DE LOS COMBATIENTES EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS CIUDADANOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

2.- SE FORMULARON COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL SECRETARIO DE ECONOMÍA FEDERAL, AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COAHUILA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO Y A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, MEDIANTE LAS CUALES SE ENVIÓ EL PUNTO DE ACUERDO, "CON RELACIÓN A LA DIFÍCIL SITUACIÓN POR LA QUE ESTÁN ATRAVESANDO LOS PRODUCTORES DE MELÓN EN LA REGIÓN LAGUNA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO.

3.- SE FORMULÓ COMUNICACIÓN DIRIGIDA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ EL PUNTO DE ACUERDO, CON RELACIÓN AL "DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN", PLANTEADA POR LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JULIO DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Es cuanto.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputada.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el Punto 7 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UN ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, PARA SOLICITAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REALICE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE DOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DEL PROPIO CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 18 de julio de 2013, se recibió en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la documentación relativa al envío de un Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Coahuila, para solicitar que se realizara el procedimiento de ratificación de dos consejeros electorales propietarios del propio Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO.- Que por instrucción del Presidente de la Diputación Permanente del Segundo Período de Funciones de este órgano legislativo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, dicha documentación fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 68, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, es competente para dictaminar sobre el asunto antes mencionado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que según lo establecido en el artículo segundo del Decreto número 127, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 96, de fecha 1 de diciembre de 2006, que los Ciudadanos Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante e Ingeniero Industrial y de Sistemas Carlos Alberto Arredondo Sibaja, actuales Consejeros Electorales Propietarios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, concluirán sus funciones el 30 de noviembre del presente año.

SEGUNDO. Que en atención de lo señalado en el considerando anterior y conforme a lo dispuesto en el Artículo 72 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con fecha 18 de julio de 2013, aprobó por unanimidad un acuerdo mediante el cual se determinó solicitar al Congreso del Estado, que realizara el procedimiento de ratificación de los dos mencionados Consejeros Electorales Propietarios.

TERCERO. Que, como se señala en el apartado de Resultandos, con fecha 18 de julio de 2013, se recibió en el Congreso del Estado la documentación enviada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, para solicitar que se realizara el mencionado procedimiento de ratificación, la cual, por instrucción del Presidente de la Diputación Permanente, se turnó en la misma fecha a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para el trámite correspondiente.

CUARTO.- Que en los numerales 3, 4 y 5 del Artículo 72 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, está previsto lo siguiente:

“3. Los consejeros electorales serán designados por el Congreso del Estado en los términos del presente Código y demás disposiciones aplicables. Los consejeros durarán en su encargo siete años, pudiendo ser ratificados una sola vez. Por cada consejero electoral habrá un suplente.

4. El Pleno del Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los diputados presentes, podrá ratificar a uno o más consejeros, por una sola vez y con ciento veinte días naturales de anticipación a la fecha de conclusión del cargo, en cuyo caso no se llevará a cabo el procedimiento de designación respectivo.
5. El procedimiento de ratificación previsto en el párrafo anterior, procederá siempre y cuando lo solicite el Consejo General del Instituto ante el Congreso del Estado, por medio del acuerdo correspondiente. En caso de que este procedimiento no sea solicitado hasta un día antes de la fecha en que deba iniciar el mismo, se procederá al trámite de designación previsto en esta ley.”

QUINTO. Que al proceder al estudio y análisis de la referida documentación, esta Comisión verificó en principio que la aprobación y presentación del mencionado Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, se ajustara a lo establecido en la disposición que se consigna en el considerando anterior; lo cual quedó debidamente confirmado y, en consecuencia, se determinó que era procedente declarar que dicho acuerdo fue aprobado y presentado al Congreso del Estado, en el tiempo y la forma que marca la ley.

SEXTO.- Que, una vez confirmado y determinado lo anterior, esta Comisión procedió luego a analizar los perfiles de los dos Consejeros Electorales, cuya ratificación se propone en el acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, a fin de confirmar que acreditan las aptitudes, conocimientos, experiencia que se requieren para desempeñar dicha función.

SÉPTIMO.- Que al revisar los datos curriculares de los mencionados Consejeros Electorales, se advirtió que el Ciudadano Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, tiene una amplia preparación y experiencia en materia electoral, así como en otros campos del servicio público y en el ejercicio profesional, toda vez que es Abogado egresado de la Universidad Autónoma de Coahuila, Notario Público titular de la Notaría número 25 del Distrito de Saltillo, así como que en lo relacionado con la materia electoral, ha participado en diversos diplomados y cursos impartidos por el Instituto Federal Electoral, la Fiscalía Especial para Delitos Electorales (FEPADE) y el propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila; en tanto que, por otra parte, ha desempeñado cargos en el servicio público estatal y municipal y ha ocupado diversos cargos en el Poder Judicial del Estado de Coahuila, siendo actualmente Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, con la experiencia de haber participado en cinco procesos electorales estatales.

OCTAVO.- Que en el caso del Ciudadano Carlos Alberto Arredondo Sibaja, se pudo apreciar que también tiene una amplia preparación y experiencia en materia electoral, así como que es ingeniero industrial y de sistemas por la Universidad Autónoma de Coahuila y se ha desempeñado en diversos cargos en el Instituto Federal Electoral, como asesor y, posteriormente, como coordinador del grupo de asesores de la Consejera Presidenta del Consejo General del IFE en Coahuila. Asimismo, tiene amplios conocimientos en materia de registro federal de electores, auditoría y servicio profesional electoral; es conocedor de temas de presupuesto, política laboral y planeación estratégica en la materia electoral y ha colaborado en la administración pública municipal, contando además con una amplia trayectoria en medios de comunicación, puesto que se ha desempeñado como editorialista y director de noticias en distintos noticieros y con el antecedente de ser integrante del Consejo General del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, con la experiencia de haber participado en cinco procesos electorales estatales.

NOVENO.- Que, por los datos curriculares de los mencionados ciudadanos, por su desempeño como funcionarios electorales y por el respaldo que en forma unánime les ha otorgado el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, los integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos que se acredita debidamente su preparación, capacidad y experiencia en materia electoral y que existen elementos suficientes para proponer que la Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 72 del Código Electoral del Estado de Coahuila de

Zaragoza, apruebe que el Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y el Ingeniero Carlos Alberto Arredondo Sibaja, sean ratificados como Consejeros Electorales.

En virtud de las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, resolvieron someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se ratifica como Consejeros Electorales Propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, a los Ciudadanos Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante e Ingeniero Industrial y de Sistemas Carlos Alberto Arredondo Sibaja.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ciudadanos ratificados como Consejeros Electorales Propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, iniciarán su nuevo período de funciones el 1 de diciembre de 2013 y lo concluirán el 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Asimismo, los Consejeros Electorales Propietarios a que se refiere el presente decreto, antes de asumir el cargo deberán rendir la protesta de ley ante el Congreso del Estado, en la última semana de noviembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO. La ratificación de los mencionados Consejeros Electorales Propietarios, se dará a conocer mediante decreto que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Diputado Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Diputado Edmundo Gómez Garza, Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, Diputado José Luis Moreno Aguirre. Saltillo, Coahuila, a 19 de julio de 2013.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES	
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES	
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES	
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES	
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES	

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 7 A. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención, tenemos registrado al Diputado Fernando Simón Gutiérrez ¿el sentido de su intervención? -En contra-; el Diputado Ricardo López solicita también intervención, ¿El sentido de su intervención? -A favor-. Gracias.

Se informa a los Diputados que registraron su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sus intervenciones no podrán exceder de 10 minutos. Tiene la palabra el Diputado Fernando Simón Gutiérrez.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Como Grupo Parlamentario nos oponemos a la ratificación de los Consejeros del IEPECC en especial de Lara Escalante, el Consejero Presidente, por las razones que expondré a continuación.

PRIMERO.- En noviembre del 2006 los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta legislatura, la legislatura anterior perdón, se opusieron al nombramiento de Lara Escalante en atención a que es un hombre profundamente ligado a la función gubernamental, al Gobierno del Estado específicamente en aquellos años.

En aquellos días todos dieron cuenta de que había sido el apoderado jurídico del entonces gobernador, poco antes de ser propuesto como Consejero del IEPCC, en un amañado y falso proceso de consulta y convocatoria ciudadana, como de hecho lo es el proceso en Coahuila para elegir a los Consejeros de este Instituto.

En el caso de Lara Escalante, éste ni cumplía ni cumple los parámetros necesarios para garantizar la imparcialidad de la independencia en su actuar como Consejero y como Presidente del organismo pues su dependencia y sujeción al Ejecutivo quedó demostrada en ese entonces.

SEGUNDO.- El organismo bajo la gestión de Lara Escalante ha dejado mucho que desear a los coahuilenses, un organismo que lejos de hacer respetar su autonomía se ha convertido en un apéndice del Gobierno del Estado, un brazo ejecutor de las directrices que desde el palacio rosa le son dictadas en materia electoral y democrática.

De las múltiples fallas del organismo bajo la responsabilidad de Lara Escalante como su Presidente, podemos citar las siguientes, mismas que se han expuesto en tribuna por parte de este Grupo Parlamentario y en la pasada legislatura por su similar.

Cabe mencionar que de todas ellas se han dado cuenta previa a los medios de comunicación, por lo que el partido que tanto defiende su consejero favorito no puede tildar éstas de mentirosas o infundadas.

A).- La falta de transparencia en el quehacer del organismo y en sus finanzas.

B).- La falta de expedición de los reglamentos previstos en el Código Electoral de la entidad durante la mayor parte de su gestión como Presidente del IEPCC, hecho que motivó que viviéramos procesos y los reglamentos necesarios, al menos así fue hasta mediados del 2012 a pesar de que el Código Electoral está vigente desde el 2010.

C).- Opacidad financiera y malos manejos, pues curiosamente durante los años que Lara Escalante ha estado al frente del Instituto la Auditoría Superior del Estado le ha hecho observaciones por millones de pesos, mismas de las que luego no se sabe su destino final, aunque y como lo citaremos más adelante, existen procesos sancionadores en contra del IEPCC en una proposición que presentamos en octubre del año pasado señalamos que en el sitio WEB del organismo existía información que decía que aún no había concluido la auditoría del 2009 y ya era el 2012, luego desapareció esa leyenda y en el IEPCC nadie quiso hablar del caso.

D).- En fecha reciente pedimos en esta tribuna que el Contralor del IEPCC, que se supone lo pusimos ahí con nombramiento directo del Congreso para que no tuviese presiones de los consejeros, rindiera un informe de su trabajo a esta Soberanía pero el punto fue rechazado por el grupo dominante con pocos argumentos.

E).- El IEPCC ha sido duramente cuestionado por los sectores sociales y las agrupaciones civiles, especialmente en el año del 2011, debido a su mala calidad de monitoreos y la falta de transparencia.

F).- El IEPCC ha sido criticado por jamás haber cumplido, como lo señalamos en otras proposiciones con Punto de Acuerdo, con la adecuada vigilancia del uso de los programas sociales y de la obra pública como elemento coaccionador del voto y como lo señalamos durante el sexenio anterior, jamás fueron publicados los padrones de los programas sociales y el IEPCC, por lógica queda demostrado que jamás cumplió con este deber que le impone el Artículo 134 de la Constitución Federal, el 171 de la Constitución Local, así como el Código Electoral de la Entidad, pues de hacerlo hubiera emitido sanciones por la no publicación de los padrones, esto corrobora la total sumisión de Lara Escalante al Poder Ejecutivo.

Pero seamos más precisos y hablemos de la dependencia de Lara Escalante al Poder Ejecutivo. En respuesta a un oficio emitido por los partidos Acción Nacional, la UDC, PRD, Movimiento Ciudadano y PT, dirigido al Consejo General en fecha 17 de octubre del 2012, donde se le pregunta entre otras cosas

que informen si ejercen otra actividad remunerada o cargos públicos aparte de la función de Consejeros, Lara Escalante respondió: *-que sí-*; que es el Notario Público Número 25 en funciones, pero que no viola la ley, porque tanto la Ley del Notariado y el Código Electoral de Coahuila se lo permite, aquí caben las siguientes reflexiones:

Esto vulnera principios constitucionales mayores, como la incompatibilidad de cargos en razón de las funciones y la incompatibilidad de horarios y veamos de forma breve por qué.

La Ley de Notariado señala expresamente que los Notarios deben trabajar como mínimo 8 horas diarias.

En el Artículo 68, los Notarios en el Estado de Coahuila serán de número, serán de número y solo podrán tener una oficina que se denominará Notaría Pública, en este caso 25 y estará abierta por lo menos 8 horas diarias, la pregunta del millón es: ¿Durante el proceso electoral donde el organismo debía tener a veces largas sesiones, a qué hora cumplía con sus funciones notariales el Licenciado Lara Escalante? Una solicitud de información que se hizo llegar a Armando Luna Canales como responsable de las notarías, se le pidió que informará en qué horarios cumplía con ambas funciones el Licenciado Lara, la respuesta fue increíble: No sabemos en qué horarios cumple su función notarial.

La incompatibilidad en razón de sus funciones, ésta se resume en una pregunta muy simple, durante la jornada electoral, es decir, el día de la votación. ¿Cómo le hizo Lara Escalante para ser Notario y Consejero Electoral a la vez? ¿Acaso no existe incompatibilidad de funciones?

TERCERO.- Nadie puede olvidar aún la farsa de los foros o mesas de trabajo para la Reforma Electoral, donde Lara Escalante sirvió de lacayo fiel al Gobierno del Estado para boicotear el proyecto y hacerlo quedar en la nada, burlándose así de los coahuilenses.

CUARTO.- Con fecha reciente, dentro de una proposición de Punto de Acuerdo de este Grupo Parlamentario, la Auditoría Superior del Estado entregó un listado con las dependencias a las que se les ha iniciado procesos sancionadores administrativos o responsabilidades administrativas por no cumplir con el desahogo de observaciones a la Cuenta Pública 2010, ¿y quién creen que viene en esa listas? Pues nada más y nada menos que el IEPCC.

Y finalmente, al ser notario en funciones, el Licenciado Lara debe rendirle cuentas al Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Gobierno a cargo de Armando Luna, lo dicen los siguientes ordenamientos:

La Ley Orgánica de Administración Pública del Estado, en el Artículo 23: A la Secretaría de Gobierno le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XIII.- Organizar y dirigir el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y el de Comercio y el de Servicios de Notariado.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 24.- El titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos tendrá además de las consignadas en el Artículo 23 del presente reglamento las atribuciones siguientes: VII.- Coordinar, conducir y delegar el área correspondiente a las funciones en materia de Registro Civil y Notarías, Defensoría Jurídica, así como las labores de las demás unidades administrativas adscritas a su cargo.

Esto es: el hombre admite que es Notario en funciones por escrito, niega estar en conflicto de incompatibilidades, por otro lado, niega tener dependencia jerárquico-política del Gobierno del Estado pero ambas cosas son mentira, como ya lo hemos demostrado y como lo plasma la ley; su gestión como Presidente fue un desastre permanente cuestionado por los partidos de oposición, los organismos ciudadanos y las sociedades en general, su total dependencia y sumisión al Gobierno del Estado quedan más que demostrados, ratificarlos de acuerdo a estos antecedentes no creo que sería lo mejor para Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos que este dictamen sea regresado a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de que el aún Consejero Presidente del

IEPCC sea citado a comparecer ante la Diputación Permanente para que informe a detalle los resultados de su quehacer como Consejero, así como los pendientes que tiene con la Auditoría Superior del Estado en materia financiera y en nivel del cumplimiento a sus atribuciones como Consejero Presidente y que la misma mecánica se aplique para el Consejero Carlos Arredondo Sibaja.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ricardo López.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias, Diputado Presidente.

Empiezo con la última posición que hizo el compañero Simón con relación a que se regrese a la Comisión y que no sea ratificado el acuerdo que tuvo el IEPCC el día de ayer.

El Maestro García Pelayo, Maestro Constitucionalista en España, en su libro “La Transformación del Estado Contemporáneo”, señala que tenemos la necesidad de reevaluar la división tripartita del poder como lo vio Montesquieu, Rousseau, Voltaire, en la Revolución Francesa; y él dice que tenemos que replantear la división del estado, precisamente por temas como los que estamos ahorita analizando.

Se ha desarrollado la figura contemporánea del estado a tal grado de que frente a un lado de los tres órganos del Poder, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, se encuentran ahora organismos autónomos que tienen una característica constitucional que los podemos dimensionar como poderes en sí mismos, y que por lo tanto, con esa característica de autonomía a este Poder del Estado al órgano legislativo su relación se transpolariza de tal manera que tenemos que sujetarnos estrictamente a lo que dice la ley y basarnos en un estado ideal en cuanto al respeto que debe existir entre los poderes del estado, los órganos del estado que ejercen funciones inherentes al quehacer público.

¿Por qué hago este parámetro? Porque la Ley Electoral define que el Consejo Electoral podrá tomar un acuerdo para ratificar por una sola ocasión a los Consejeros del IEPCC, lo establece en el Artículo 72 fracción III, y en ese Artículo 72 fracción III, le da la facultad a ese órgano autónomo le da la posibilidad de ratificar por una sola ocasión, por 7 años, a Consejeros que están por vencer su período.

¿Qué posición asume el Congreso ante esa circunstancia? Constitucionalmente hablando debemos de considerar de que asume una posición de respeto, nosotros, aquí, ahorita, como lo hizo hace un momento la Comisión de Gobernación, tiene la obligación constitucional de ratificarlo. ¿Por qué? Porque no quedó en una situación de vacancia, porque en tiempo el órgano electoral sesionó y tomó un acuerdo, acuerdo que como lo dice el Artículo 72 en mención tiene que mandarse al Congreso para su ratificación y de ahí que si nosotros no lo aprobamos estaríamos en una controversia constitucional grave en donde un órgano constituido del Estado, como es el Congreso, estaría discutiendo con otro órgano constituido por la Constitución que es un órgano autónomo y que es el IEPCC y que entonces estaríamos en una situación de controversia y que tendríamos que ir ante los tribunales, afortunadamente en Coahuila tenemos la posibilidad de resolver nosotros mismos este tipo de controversias, pero, nosotros, responsables de nuestra función política que estamos realizando tenemos la obligación constitucional de ratificar ese Acuerdo que por unanimidad aprobó ayer el IEPCC, por eso es que quise empezar para construir el marco jurídico constitucional en el que nos encontramos con el último planteamiento que hace el compañero Simón.

Con relación a los demás puntos en cuanto a la incompatibilidad de ser Notario, la última fracción del Artículo 6º de la Ley Notarial, dice: Que la incompatibilidad se exceptúa cuando son cargos electorales. El sentido del Artículo 6º de la Ley del Notariado dice que es incompatible el cargo de notario con una serie de actividades y esas incompatibilidades están relacionadas en el sentido de que el Notario no tenga ninguna relación de supraordinación con ninguna persona que le pueda llevar a obligar a dejar de

ser imparcial y objetivo en su función notarial, pero la misma ley en su última fracción, el mismo artículo en su última fracción dice que se exceptúan los cargos electorales y el cargo que tiene el Licenciado Leopoldo Lara Escalante es un cargo electoral, por lo tanto, esa no es una incompatibilidad y por lo tanto puede ser Notario y puede ser Presidente del IEPCC y está cumpliendo o está..., no, su función en ningún momento se está transgrediendo con ninguna norma, porque él puede seguir siendo objetivo en su función como Presidente del Órgano Electoral y puede ser objetivo en su función como Notario y no existe ninguna contradicción o incompatibilidad porque textualmente lo dice el artículo como lo acabo de mencionar.

Y así puedo ir señalando una serie de consideraciones que hace el compañero, pero yo creo que la mejor valoración que se le puede hacer a una persona, a un Consejo como es en este caso o a un Órgano es sus resultados.

Todavía no ha transcurrido un mes en que tuvimos un proceso electoral ejemplar, en paz, con transparencia, en donde el ciudadano que quiso ir a votar fue y emitió su voto y en donde en los cómputos municipales se respetó esa voluntad y se emitió una constancia; de que, como es una contienda se generen diferencias, lógico, y por eso está en la ley la etapa de los recursos y por eso tienen derecho los partidos políticos de inconformarse con las acciones que se hace durante el proceso electoral.

Pero de que en Coahuila vivimos todos un proceso electoral transparente, tranquilo, de confianza de la ciudadanía hacia los órganos electorales que salió a emitir su sufragio, yo creo que esa es la mejor forma de que la sociedad y el Estado valore la función de ese órgano autónomo y valore la función de los miembros del Consejo que estuvieron con su responsabilidad llevando a cabo ese proceso electoral, y yo creo que esta expresión, si como lo dijese en mi pueblo: “mata todo”.

Muchas gracias, Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si alguien desea intervenir.

¿El sentido de su intervención, Diputado?

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

En contra para hacer algunos comentarios.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado, tiene la palabra.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Yo quiero retomar de mi exposición y de la del Diputado López Campos algunos puntos. Del Artículo 72, efectivamente el Código Electoral habla no de la obligación del Congreso a ratificar, sino dice que en su caso podrá ratificar o no la decisión tomada por el Consejo, creo que en este caso el Congreso se está convirtiendo en un órgano sumiso al Instituto al tener que seguir las instrucciones que le manda el IEPCC al Congreso.

Hablamos de respeto al Instituto, yo creo que el respeto antes que el Instituto se lo merecen los ciudadanos y creo que el respeto a las cuentas claras y al quehacer de cualquier funcionario público ante los ciudadanos, creo que eso debe de estar por encima del respeto a cualquier instituto que nos manda una propuesta para ratificar o no en este Congreso y yo creo que sí, sí hay mucho que hacer, creo que tenemos una gran responsabilidad ahorita nosotros como Diputados de ratificar o no a estos Consejeros, no por una sumisión al Instituto, por una propuesta que hicieron ellos, sino porque nosotros debemos de

validar y de verificar que la información que tenemos de los dos Consejeros sea y que cumpla con las características que requiere Coahuila en estos momentos en materia electoral para garantizar la democracia en nuestro Estado.

Y como lo dije hace unos momentos, yo no sé cómo le hace el Presidente Consejero en funciones para tener su notaría abierta 8 horas al día si tiene una función como Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, yo no encuentro alguna explicación tan solo que lo haga de madrugada, de noche o que sean horas intermitentes y que abra un ratito y que cierre otro ratito o bien que no esté cumpliendo su función en el Instituto como debe ser, necesitamos funcionarios de tiempo completo, necesitamos funcionarios que estén al pendiente de sus actividades y de sus acciones, por lo tanto ratifico que yo me opongo a la ratificación del mismo.

Yo creo que el Licenciado Lara Escalante a lo mejor en su vida personal, a lo mejor como profesionista y como Notario no es una mala persona, pero creo como Presidente del Instituto deja mucho que desear.

Yo difiero del Diputado López Campos que este fue un proceso limpio, transparente, claro, etcétera, electoral, hubo por ahí algunos comentarios de los diferentes partidos políticos no nada más del que yo represento, en donde hubo quejas, donde hubo manifestación, donde hubo comentarios, donde hay impugnaciones de algunos municipios por ese motivo y bueno, pues yo creo que tenemos una gran oportunidad de renovar este Instituto, tenemos una gran oportunidad de mejorar los perfiles que van a guiar la vida electoral de nuestro partido los próximos, perdón, de nuestro Estado, los próximos 7 años y nosotros como representantes de los partidos políticos en este Congreso y los ciudadanos tenemos una gran responsabilidad y creo que tenemos que ser lo suficientemente responsables para buscar un perfil diferente que le dé vida, que renueve la vida democrática de nuestro Estado.

Y yo les pediría a nuestros compañeros Diputados de los diferentes partidos políticos que están el día de hoy, que le digamos no al “pollo”, que le digamos no a Leopoldo Lara y que nos demos la oportunidad de auscultar otros perfiles para que encabecen este Instituto que es tan importante en la vida de nuestro Estado.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

El Diputado Ricardo López Campos solicito la palabra, tiene la palabra.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias.

Es imposible que se quite uno de la mente la preparación académica, verdad, y en atención a la réplica y a la réplica quiero ratificar en todo su contenido de la primera intervención para no estar ahondando en otras consideraciones, creo que el planteamiento legal y constitucional que hicimos es el adecuado, por lo que yo le pediría al Presidente sometiera a consideración en dos tiempos el tema, el primero en cuanto a la posición del compañero Simón Gutiérrez, de que se turne a Comisión, y después de que se vote ese término se ponga a consideración el dictamen que emitió la Comisión de Gobernación.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si hay alguna intervención. Bueno. Primero sometemos a consideración la solicitud del Diputado Fernando Simón Gutiérrez en el sentido de regresar a Comisión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, votaremos este acuerdo.

Se abre el sistema. Le pedimos al Secretario Fernando Simón el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Diputado Presidente, la votación es el siguiente: 1 voto a favor; 9 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Se rechaza la solicitud del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez por mayoría de votos en sentido de regresarla a Comisión.

Ahora votaremos el dictamen que se sometió a consideración.

No habiendo más intervenciones, le pedimos al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Diputado Presidente, la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos en los términos del Artículo 72 numeral IV, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, este proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 2 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el Diputado José Luis Moreno Aguirre, coordinador de la misma comisión, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, y a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 B del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,296.31 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Campos Villas Zaragoza” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporo con Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 7 de junio de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,296.31 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Campos Villas Zaragoza” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporo con Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Torreón según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 10 de abril de 2013, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,296.31 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Campos Villas Zaragoza” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporo con Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013.

El inmueble antes mencionado se identifica como Lote 3 de la manzana 5, del Fraccionamiento “Campos Villas Zaragoza”, con una superficie de 2,296.31 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	mide 62.85 metros y colinda con calle Villa del Trueno.
Al Sureste:	mide 62.85 metros y colinda con calle Villa de Monte.
Al Noreste:	mide 36.45 metros y colinda con Lote 1 y 2 de la misma manzana.
Al Suroeste:	mide 36.45 metros y colinda con Lote 3 y 4 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 146438, Libro 1465, Sección I, de fecha 18 de marzo de 2011.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel preescolar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,296.31 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Campos Villas Zaragoza” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación, el cual se desincorpora con Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013.

El inmueble antes mencionado se identifica como Lote 3 de la manzana 5, del Fraccionamiento “Campos Villas Zaragoza”, con una superficie de 2,296.31 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 62.85 metros y colinda con calle Villa del Trueno.

Al Sureste: mide 62.85 metros y colinda con calle Villa de Monte.

Al Noreste: mide 36.45 metros y colinda con Lote 1 y 2 de la misma manzana.

Al Suroeste: mide 36.45 metros y colinda con Lote 3 y 4 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 146438, Libro 1465, Sección I, de fecha 18 de marzo de 2011.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel preescolar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de julio de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 7 B. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 7 C del Orden del Día.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,010.01 M2., ubicado en el Fraccionamiento “La Paz” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporo con Decreto 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 7 de junio de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,010.01 M2., ubicado en el Fraccionamiento “La Paz” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar, el cual se desincorporo con Decreto 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Torreón según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 10 de abril de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,010.01 M2., ubicado en el Fraccionamiento “La Paz” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación, el cual se desincorporo con Decreto 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013.

El inmueble antes mencionado se identifica como Lote 1 de la manzana 1, ubicado en Blvd. Manuel de Jesús Clouthier del Rincón s/n del Fraccionamiento “La Paz”, con una superficie de 2,010.01 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 74.67 metros y colinda con Blvd. Manuel de Jesús Clouthier.
Al Sur: mide 72.90 metros y colinda con Circuito León Jouhaux.
Al Oriente: mide 25.94 metros y colinda con Circuito León Jouhaux.
Al Poniente: mide 28.60 metros y colinda con Circuito León Jouhaux.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 41, Libro 1, Sección IX, de fecha 2 de marzo de 2011.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel preescolar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie total de 2,010.01 M2., ubicado en el Fraccionamiento “La Paz” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación, el cual se desincorporo con Decreto 209, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de marzo de 2013.

El inmueble antes mencionado se identifica como Lote 1 de la manzana 1, ubicado en Blvd. Manuel de Jesús Clouthier del Rincón s/n del Fraccionamiento “La Paz”, con una superficie de 2,010.01 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 74.67 metros y colinda con Blvd. Manuel de Jesús Clouthier.
Al Sur: mide 72.90 metros y colinda con Circuito León Jouhaux.
Al Oriente: mide 25.94 metros y colinda con Circuito León Jouhaux.
Al Poniente: mide 28.60 metros y colinda con Circuito León Jouhaux.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 41, Libro 1, Sección IX, de fecha 2 de marzo de 2011.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel preescolar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de julio de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
--------------------------------------	---------	------------	-----------

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 7 C. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 11 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Alfredo Botello Nájera para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Tiene la palabra.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:

Muchas gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL A INCLUIR EN LOS CONTENIDOS DEL NIVEL BASICO EL ESTUDIO DE LOS VALORES ETICOS COMO PARTE ESENCIAL DE LA FORMACION PARA LOS ALUMNOS.

**DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

EL SUSCRITO **DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA**, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA A ESTA DIPUTACION PERMANENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

DURANTE LAS ÚLTIMAS DOS DECADAS SE HA GENERALIZADO EN LOS GOBIERNOS ESTATALES DEL PAÍS, IMPRIMIR A SUS MODELOS DE ENSEÑANZA UN COMPONENTE IMPORTANTE DE VALORES ETICOS PARA CONSOLIDAR LA FORMACION INTEGRAL DE SUS EDUCANDOS.

EI ENFOQUE Y CARACTERISTICAS DE ESTOS PROGRAMAS SE ORIGINA EN DISTINTAS VERTIENTES TEORICAS Y METYODOLOGICAS, PERO RESPONDE INVARIABLEMENTE A LA NECESIDAD DE DAR UNA ORIENTACION MORAL A LOS ALUMNOS ESENCIALMENTE LAICISTA, QUE ATIENDA OPORTUNAMENTE EL MOMENTO DE MAXIMA SENSIBILIDAD QUE REPRESENTA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

EN LAS ÚLTIMAS SESIONES EN ESTE CONGRESO HA SIDO REITERADA LA PREOCUPACION DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL ANALIZAR Y PROPONER SOBRE LA IMPORTANCIA DE ACOMPAÑAR LA ENSEÑANZA CURRICULAR CON TEMAS DE SEXUALIDAD RESPONSABLE, DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES DE SUSTANCIAS NOCIVAS, E INCLUSO DE DERECHOS HUMANOS.

SIN CONTRAPONERSE CON LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE ES MUY NECESARIO PROMOVER Y RETOMAR LA VISIÓN MÁS AMPLIA DE LOS VALORES ÉTICOS PARA APOYAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE QUIENES CURSAN EL NIVEL BÁSICO.

COAHUILA YA TUVO EN DIFERENTES MOMENTOS, EN SU SISTEMA EDUCATIVO, PROGRAMAS DE ESTA TEMÁTICA, QUE HOY REQUIEREN SER ACTUALIZADOS Y RECONTEXTUALIZADOS DEBIDO A QUE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA ESTÁ TENIENDO UN FUERTE IMPACTO EN LA SENSIBILIDAD DE LOS MENORES, Y ESTE FENOMENO SE HA ACENTUADO EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS, ENTRE OTRAS CAUSAS POR EL IMPACTO TRAUMÁTICO QUE HA CAUSADO LA OLA DE VIOLENCIA DELICTIVA, CUYOS EFECTOS EN LA PERSONALIDAD DE LA NIÑEZ AÚN NO ES PERCEPTIBLE, PERO QUE SIN DUDA OCASIONARA DIFERENCIAS MUY IMPORTANTES CON RESPECTO A LAS GENERACIONES INMEDIATAS ANTERIORES, DANDO POR DESCONTADO LO QUE SE ORIGINA POR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES.

EI ALTO NIVEL PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES LA MEJOR GARANTIA PARA PROVEER A NUESTRO SISTEMA DE UN PROGRAMA DE VALORES ÉTICOS EFICAZ Y MODERNO; ACTUAL Y FUNCIONAL, DONDE SU ENSEÑANZA SE COMPEMENTE ENTRE EL CONOCIMIENTO CONCEPTUAL Y LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

EI AUTOCONOCIMIENTO Y VALOR DE SÍ MISMO; LA COMPRENSIÓN CRÍTICA DE LA REALIDAD; LA AMISTAD, PREOCUPACIÓN Y LEALTAD POR LOS DEMÁS; LA SOLIDARIDAD Y RECIPROCIDAD, LA TOLERANCIA Y RESPETO A LAS DIFERENCIAS; LA CULTURA CÍVICA Y APEGO A LA LEGALIDAD; LA CAPACIDAD DE DIÁLOGO; LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DESICIONES; EL SENTIDO DE LA JUSTICIA Y EL EJERCICIO RESPONSABLE DE LA LIBERTAD, SON NOCIONES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA MORAL DEL INDIVIDUO. AQUÍ ESTÁ LA SOLUCIÓN DE RAÍZ A MUCHO DE LOS PROBLEMAS SOCIALES DE NUESTROS TIEMPOS.

BASADO EN TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, PRESENTO ANTE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

MISMA QUE SOLICITO SEA TRAMITADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO A INCLUIR EN LOS CONTENIDOS DEL NIVEL BÁSICO EL ESTUDIO DE LOS VALORES ÉTICOS COMO PARTE ESENCIAL DE LA FORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JULIO DE 2013.
ATENTAMENTE.**

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que esta proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 12 horas con 19 minutos del día 19 de julio de 2013, se da por concluida la presente sesión; se cita a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 6 de agosto del presente. Sí, a las 10:00 horas del 6 de agosto.

Muchas gracias.